MUNICIPALIDAD DE FRESIA PERSONAL

1727

DECRETO ALCALDICIO Nº D-

FRESIA.

VISTOS:

06 OCT, 2020

 $\bf 1^o$ El Decreto Alcaldicio Nº 1423 de fecha 31.07.2020, que Aprueba el Anexo de Convenio entre El SENCE y I.Municipalidad de Fresia, que dice relación con el Fondo concursable piloto año 2020, denominado "WEB ASISTENCIA LABORAL –WAL .

2º La Resolución Exenta Nº 574 de fecha 26 de junio 2020, que aprueba Anexo de Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2020, y que transfiere primera cuota para el "fondo Concursable Piloto Año 2020", denominado " Web Asistencia Laboral-Wal, adjudicado por la Red Territorial Llanquihue –Palena, y en donde la Municipalidad de Fresia será la responsable del Proyecto.

3º El Convenio para el Desarrollo del programa Fortalecimiento Omil, clasificación (i o), de fecha 21.01. 2020.

4º El Anexo Convenio de Colaboración con Transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento Omil, El Servicio de Capacitación y Empleo Sence, Fondo Concursable Piloto 2020, de fecha 26.06.2020.

5° Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba Subrogancia para secretaria Municipal.

8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

prestación de servicios de fecha 01.08.2020, suscrito entre la I.Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, C.INº y el prestador de servicio Doña FERNANDA NICOL AGUILERA DELGADO, como Terapeuta Ocupacional y apoyo Profesional en el proceso de la creación de la plataforma del Proyecto, que dice relación con el Fondo Piloto Concursable 2020, " denominado Web Asistencia Laboral- WAL" y que es parte integrante del presente Decreto.

IARCELO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL

PALIDAD

RGB/MOS/HAC/BBS/CBA/cfh.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS